



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

24 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 676

VISTO: El Expte. N° 11.232-M17(I)-S-19, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través el mismo solicita la compra de materiales para comenzar a ejecutar las obras correspondientes al rubro: "CONTENEDORES" de basura previstos para cada vivienda en el marco de la realización de las obras llevadas a cabo en los Barrios San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio – San José – Yerba Buena – Tucumán -conforme Convenio Específico N° 0107/2016 suscrito entre la ex Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y esta Municipalidad y su Addenda de fecha 27/09/18-; y, a los fines solicitados, realiza a fs. 02 el detalle de los bienes requeridos: 63 caños redondos de 2" x 1.6 mm - 160 Hierros Ángulo 1" x 1.8 mm – 27 Mallas Artísticas Lisas 50 x 50 y 20 Electrodo de 2.5 mm x kg. y a fs. 03 agrega Presupuesto correspondiente a los mismos;

Que a fs. 05 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 176.788,85 (pesos ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/08 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, dicha dependencia municipal agrega fs. 10/13 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al Concurso de Precios que nos ocupa, al que se le asigna el N° 07/2019;

Que a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 17/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 (modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y Decreto N° 435/19), según el cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS**: cuando el monto de la contratación exceda los \$ 84.350.- (pesos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta) y hasta los \$ 180.750.- (pesos ciento ochenta mil setecientos cincuenta), lo cual deberá ser autorizado por el Secretario de Hacienda y aprobado por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo y por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos."; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones dictamina que se encuentra ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

Nº 676

DECRETO:

24 OCT 2019

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Compras a llamar a “**CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2019**”, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de materiales destinados a dar inicio a la ejecución de las obras correspondientes al rubro: “**CONTENEDORES**” de basura, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicho Concurso de Precios; ello en el marco del Convenio Específico N° 0107/2016 suscrito entre la ex Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y esta Municipalidad y su Addenda de fecha 27/09/18, para llevar adelante Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José – Yerba Buena – Tucumán, con un Presupuesto Oficial de \$ 176.788,85 (pesos ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 11.232-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| | |
|------|--|
| KPS. | |
| | |
| | |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA